

OSWALDO VILLANAR R.,  
DIRECTOR JURIDICO, ENCARGADO DE LA SUPER-  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLU-  
CION N° 5991, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1976,  
DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 27 de octubre de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "FABRACO CIA. LTDA.";

QUE el señor Economista Gustavo Bravo Rivera, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "FABRACO CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FABRACO CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, y con la siguiente modificación a sus Estatutos Sociales:

- El artículo vigésimo dirá: "La Junta General de Socios anualmente designará un fiscalizador, cuyas atribuciones y derechos serán los determinados por la Ley".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1976,

que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "FABRACO CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 27 de octubre de 1976, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de la modificación introducida a sus Estatutos.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "FABRACO CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Primera de este Cantón, el 27 de octubre de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivarán la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

3 DIC 1976

Oswaldo Villamar R.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don Oswaldo Villamar R., Director Jurídico, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 5991, de 26 de noviembre de 1976, en Quito, a

3 DIC 1976

CERTIFICO.-

César Dávila Torres,  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL  
GTM.

2-XII-76.